

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

10985

CORRECCION de errores de la Orden 361/90026/84, de 24 de abril, por la que se publican las relaciones de admitidos en la convocatoria de ingreso en IMEC-ET de 1984.

Advertido error en la relación de alumnos aspirantes a Alférez anexa a la citada Orden, remitida para su publicación e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo de 1984, páginas 12368 a 12393, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, el alumno aspirante a Alférez don José Páramio Terueco es del Arma de Ingenieros Transmisiones y no de Ingenieros Zapadores como figura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10986

RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir tres plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes tres plazas de la Escala Administrativa en la plantilla del Organismo autónomo Universidad de Valencia, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el preceptivo trámite de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.

Se convocan tres plazas de la Escala Administrativa, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Valencia, para ser cubiertas en turno libre.

Las localidades a que corresponden las vacantes son:

Tres.—Valencia, Universidad, incluido el campus de Burjassot (Valencia).

1.1.1 Características de las plazas:

a) De orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria. Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Administración Local o Autónoma del Estado. Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo señalado en la Ley 20/1982, de 9 de junio, y en la Orden de 30 de diciembre de 1982.

1.2 Sistema selectivo.

La elección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar éste, que constará de las siguientes partes:

- Resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.
- Contabilidad. Consistirá este ejercicio en resolver un supuesto contable, propuesto por el Tribunal.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Tercer ejercicio. Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente tres temas sacados a la suerte, de los que el primero será de «Organización del Estado y de la Administración Pública», el segundo de «Nociones de Derecho Administrativo» y el tercero de «Gestión de Personal y Gestión Financiera».

Los programas figuran como anexos de esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los tres temas será de treinta minutos, y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de quince minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte, sin que pueda utilizar apuntes o libros de consulta.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, turno libre, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Únicamente se considerarán equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, en fecha 17 de enero de 1975, Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre) y Real Decreto 265/1978, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), los títulos de Bachillerato Laboral Superior, Bachillerato Técnico Superior, Bachillerato Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aún sin haber aprobado prueba de reválida o análoga. Los Maestros de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, Perito Mercantil, Formación Profesional de Segundo Grado, tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, tener aprobados seis cursos de Humanidades, con dos de Filosofía, de la carrera Eclesiástica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos exigidos deberán poseerse a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1 Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud de acuerdo con el modelo normalizado, aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y que a tal fin facilitará esta Universidad haciendo constar lo siguiente: